

1.
ESCRITURA No. 3011 -

03

De: AUMENTO DE CAPITAL y
REFORMA DE ESTATUTOS.

Otorgada Por: "INDURAMA S. A."

Cuantía: U\$D. 940.000

En la ciudad de Cuenca, capital de la
Provincia del Azuay, en la República del
Ecuador, a los QUINCE días del mes de
DICIEMBRE del año DOS mil, ante mi Doctor
ALFONSO ANDRADE ORMAZA, Cuarto Notario
Público de este Cantón, Comparece el señor
Economista MARCELO JARAMILLO CRESPO, en su
calidad de Gerente General y como tal
Representante legal de la Sociedad "INDURAMA S.A."
según consta del documento que se insertará como
Habilitante, compareciente que es mayor de edad,
de estado civil casado, de nacionalidad
ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Cuenca,
capaz ante la Ley para celebrar todo acto y
contrato, de profesión Economista, a quien de
conocerle doy fe; y bien instruido en el objeto
y resultados legales de la presente Escritura a
cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente,
manifiesta que: eleva a Escritura Pública la
minuta que me presenta, la misma que es del
siguiente tenor literal: "SEÑOR NOTARIO: En el
Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,

sirvase insertar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, al tenor de las siguientes cláusulas: "MINUTA DE AUMENTO DE CAPITAL.- PRIMERA: COMPARECIENTES: Al otorgamiento de la presente escritura, comparece en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Sociedad INOURAMA S.A., el Economista MARCELO JARAMILLO CRESPO, legalmente autorizado por los Accionistas. Prueba la calidad con la que comparece, con el nombramiento que se adjunta. El compareciente es mayor de edad, casado, Ecuatoriano, vecino de esta ciudad y de profesión economista.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES:- "INOURAMA S.A.", se constituyó como sociedad de responsabilidad limitada, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Doctor Rubén Dintimilla Bravo, el diez y siete de Enero de mil novecientos setenta y dos, escritura que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil el Diez de Febrero de mil novecientos setenta y dos, bajo el número Veinte y uno.- La Sociedad ha tenido en diferentes fechas y épocas aumentos de capital y reformas a los estatutos sociales, siendo la última de ellas la otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, el veinte y siete de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, inscrita con el número ciento ochenta y dos del Registro Mercantil, el trece de Julio de mil novecientos noventa y ocho,

en la que la Compañía incrementa su Capital Suscrito y reforma sus Estatutos.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- De acuerdo a las resoluciones de la Junta General Universal celebrada el veinte y cuatro de Noviembre de dos mil, cuya copia certificada adjunto a este instrumento, resolvió por unanimidad de sus asistentes lo siguiente: a) Sustituir los títulos de acciones con valores en Sucres, por nuevos títulos de acciones con valores en dólares de los Estados Unidos de América. b) Que el valor nominal de la acción se fije en Un Dólar de los Estados Unidos de América y que las fracciones de centavos de dólar se ajusten con la nueva suscripción y la Junta General autoriza que se negocie entre los accionistas las fracciones que se produzcan al dividir las reservas en acciones de un dólar de los Estados Unidos de América.- c) Que se tome de la Reserva por revalorización Patrimonial la suma de NOVECIENTOS CUARENTA MIL DOLARES de los Estados Unidos de América para incrementar el Capital Suscrito, con lo cual el Capital Suscrito pasará de un valor de Quinientos sesenta mil dólares a un nuevo valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL DOLARES.- CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- La Junta General Universal de Accionistas, celebrada el veinte y cuatro de Noviembre de dos mil, acordó la siguiente reforma a los Estatutos:

ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SUSCRITO:- Se modifica a: "El Capital Suscrito de la Compañía es de UN MILLON QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Un millón quinientas mil acciones nominativas, ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numerada del cero, cero, cero, cero, cero, cero, uno, hasta Un millón quinientas mil inclusive".-

QUINTA: DECLARACION.- Con la calidad con la que asisto expresamente declaro: UNO) Aumentado el Capital Suscrito de INDURAMA S.A. a la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL Dólares de los Estados Unidos de América y, DOS) Reformado el texto del Artículo Quinto en los términos antecedentes.-

SEXTA: Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este instrumento y hacer constar los documentos habilitantes que se acompañan. Atentamente, (firmado) H. Astudillo R. - Dr. Homero Astudillo R. ABOGADO. Matricula Número Trecientos noventa - C.A.R.".- Hasta aquí la minuta que queda inserta, la misma que el señor otorgante la aprueba en todas sus partes y la deja elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de Ley.- El otorgante me presenta su cédula de Identidad respectiva.- Se han cumplido con las formalidades legales del caso.- A continuación se insertan los respectivos D O-



DOCUMENTOS HABILITANTES:-

INDURAMA

3

05

Cuenca, Abril 6 del 2000

Econ.
Marcelo Jaramillo Crespo
CIUDAD

De mis consideraciones:

De acuerdo con los Estatutos que rigen a la Empresa el Directorio de la misma en sesión del 28 de Marzo del 2000, por unanimidad de votos procedió a elegir a Ud. para las funciones de Gerente General de la Compañía, por un año más, función que incluye la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Empresa, pudiendo usted actuar en forma conjunta o por separado con el Subgerente General. Los Estatutos constan en la Escritura de Transformación celebrada ante el Notario Segundo de Cuenca, el 27 de Septiembre de 1978, la misma que se encuentra inscrita con el No. 157 y en las Escrituras de Reforma de Estatutos del 6 de Agosto de 1981, inscrita con el No.-150; del 25 de Octubre de 1985, inscrita con el No.-233; del 20 de Mayo de 1988, inscrita con el No.-131; del 6 de Junio de 1989, inscrita con el No.- 138; del 11 de Septiembre de 1990, inscrita con el No.- 179; del 12 de Septiembre de 1991, inscrita con el No.-216; del 18 de Diciembre de 1992, inscrita con el No.-273, del 24 de Junio de 1993, inscrita con el No. 148; del 25 de Julio de 1994, inscrita con el No.- 197; del 7 Diciembre de 1995, inscrita con el No.- 341; del 15 de Diciembre de 1997, inscrita con el No.- 295; y del 13 de julio de 1998, inscrita con el No. 182.

Atentamente,

INDURAMA

Econ. Juan Crespo Jaramilla
Presidente

Cuenca, Abril 10 del 2000

Señor Presidente:

Acepto el nombramiento que antecede, por lo cual presento mis agradecimientos.

Econ. Marcelo Jaramillo Crespo
C. I. 019075742-6

fecha queda inscrito el presente
Libro el No. 418. del
de
25 ABR. 2000
Factor CERTIFICO: Que

la Empresa Industrial denominada INDURAMA S.A. se encuentra afiliada a esta Cámara con fecha 2 de Octubre de 1975, según consta de los archivos correspondientes: y según el No. 185, dicha empresa también se encuentra al día en el pago de sus obligaciones sociales para con la Entidad.

Cuenca, 18 de Abril del 2000
POR CAMARA DE INDUSTRIAS DE CUENCA

FIRMA AUTORIZADA



18/04/2000

18/04/2000



4.
INDURAMA

16

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE INDURAMA S.A.

En la ciudad de Cuenca, el 24 Noviembre de 2000, a partir de las 17h00 en el local de la Compañía, ubicado en Cuenca, Av. de las Américas Km. 2.5 se reúnen los Accionistas para realizar de acuerdo a la convocatoria, la Junta General Extraordinaria que dice:

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA INDURAMA S. A.

El Gerente General de INDURAMA S.A., en uso de las atribuciones que le confieren la Ley y los Estatutos Sociales, convoca a los Señores Accionistas y al Comisario de la Compañía, Econ. Rosendo Avendaño; a la reunión de Junta General Extraordinaria, que se celebrará el día 24 de Noviembre de 2000, a partir de las 17h00, en el local de la Compañía, ubicado en Cuenca, Av. de las Américas Km. 2.5 Sur, con el objeto de que dicha Junta General conozca y resuelva sobre lo siguiente:

- 1.- Aumento de Capital Suscrito de la compañía y Reforma de Estatutos en el Capítulo II, Art. Quinto.

Econ. Marcelo Jaramillo Crespo
GERENTE GENERAL

Cuenca, 14 Noviembre de 2000



INDURAMA

- 2 -

El Presidente solicita que se constate el quorum, designándole al Econ. Marcelo Jaramillo Crespo para este efecto y para que actúe como Secretario en esta Junta.

El Secretario señala que puede efectuarse la Junta, al estar presente el 91.72% del Capital Pagado, de acuerdo al siguiente listado:

NOMBRE DEL ACCIONISTA FORMA DE ASISTENCIA NUMERO ACCIONES

Consensohold C. Ltd.	- (r) Sr. Santiago Jaramillo C.	11.924.541
Econ. Juan Crespo V.	- Por sus propios derechos	455.480
Econ. Oswaldo Crespo	- Por sus propios derechos	5.658
Sr. Juan Eljuri A.	- Por sus propios derechos	7.463
Econ. Jorge Eljuri A.	- (r) Sr. Juan Eluri A.	8.960
Sra. Olga Eljuri A,	- (r) Sr. Juan Eljuri A.	4.672
Predial e Inv. Boyacá S.A.	- (r) Sr. Juan Eljuri A.	433.645

TOTAL: 12.840.419

1.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DE ESTATUTOS:

El Econ. Juan Crespo expone la necesidad que tiene la Compañía de elevar su Capital Suscrito de US\$ 560.000 a US\$1.500.000, tomando de la Reserva por revalorización patrimonial, la suma de US\$ 940.000 con lo que el Capital Suscrito quedaría en US\$1.500.000.

Además sugiere el cambio del valor nominal de las acciones de sucres a dólares, al igual que el valor nominal de cada acción que es de un mil sucres a un dólar de los Estados Unidos de América .

A continuación interviene el Sr. Santiago Jaramillo Crespo, en representación de Consensohold Cia. Ltda. y expresa estar de acuerdo con la sugerencia del Econ. Juan Crespo, por lo que eleva a moción el que se aprueben estas propuestas. Esta moción es aprobada por unanimidad.

Por consiguiente, esta Junta General Extraordinaria, acuerda:

- a) Sustituir los títulos de acciones con valores en sucres, por nuevos títulos de acciones con valores en dólares de los estados Unidos de América.



INDURAMA

5.

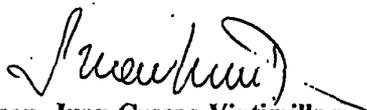
37

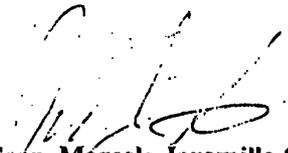
- b) Que el valor nominal de la acción se fije en un dólar de los Estados Unidos de América y que las fracciones de centavos de dólar se ajusten con la nueva suscripción. Además la Junta General autoriza que se negocie entre los Accionistas las fracciones que se produzcan al dividir las Reservas en acciones de un dólar de los Estados Unidos de América.
- c) Que se tome de la Reserva por revalorización patrimonial la suma de US\$ 940.000 para incrementar el Capital Suscrito, con lo cual dicho Capital pasará de un valor de US\$ 560.000 al nuevo valor de US\$ 1.500.000.

Dentro de esta resolución, se aprueba el modificar el Art. 5 de los Estatutos por la ampliación del Capital, con lo que el Capital Suscrito sumará US\$ 1.500.000, por lo que el Art. 5 dirá : "del Capital Suscrito: se modifica a: "El Capital Suscrito de la Compañía es de un millón quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América , dividido en un millón quinientas mil acciones nominativas ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde el cero, cero, cero, cero, cero, cero uno hasta millón quinientas mil inclusive.

Sin otro punto que tratar, se da por terminada la presente Junta General a las 19h00.

Atentamente,


Econ. Juan Crespo-Vintimilla
PRESIDENTE


Econ. Marcelo Jaramillo C.
GERENTE-SECRETARIO

CUADRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL US\$	SUSCRIPCION US\$	PAGO	
			RESERVA X REVAL. PATRIMONIAL US\$	CAPITAL US\$
ACOSTA DE CORDERO SOLEDAD	1,270.44	2,132.56	2,132.56	3,403.00
AHORRO E INVERSION C. LTDA.	20.00	34.00	34.00	54.00
ALVAREZ MORENO ANTONIO	112.00	188.00	188.00	300.00
ANDRADE AGUILAR FERNANDO ECON.	1.88	3.12	3.12	5.00
ANTON DE ELJURI OLGA	186.88	313.12	313.12	500.00
BANCO BOLIVARIANO C.A.	17,546.84	29,453.16	29,453.16	47,000.00
CONSENSOHOLD CIA. LTDA.	476,981.64	800,647.36	800,647.36	1,277,629.00
CORDERO ACOSTA JOSE DR.	536.84	901.16	901.16	1,438.00
CORDERO CRESPO RODRIGO DR.	2,987.40	5,014.60	5,014.60	8,002.00
CORDERO DE CARVALLO MARIANA	275.16	461.84	461.84	737.00
CRESPO ARIZAGA OSWALDO ECON.	226.32	379.68	379.68	606.00
CRESPO SEMINARIO CARLOS ECON.	314.88	528.12	528.12	843.00
CRESPO VEGA MARCELO	20,477.72	34,373.28	34,373.28	54,851.00
CRESPO VINTIMILLA ALEJANDRO	3.72	6.28	6.28	10.00
CRESPO VINTIMILLA JUAN ECON.	18,219.20	30,582.80	30,582.80	48,802.00
CRESPO VINTIMILLA PABLO	475.28	797.72	797.72	1,273.00
DOUMET ANTON JUAN	112.00	188.00	188.00	300.00
ELJURI ANTON HENRY DR.	298.52	501.48	501.48	800.00
ELJURI ANTON JORGE ECON.	358.40	601.60	601.60	960.00
ELJURI ANTON JUAN	298.52	501.48	501.48	800.00
ELJURI DE ALVAREZ GLADYS	186.52	313.48	313.48	500.00
ELJURI DE DOUMET OLGA	186.52	313.48	313.48	500.00
INMOBILIARIA SAN RICARDO CIA. LTDA.	650.36	1,091.64	1,091.64	1,742.00
LEON ONITCHENKO JORGE	178.60	299.40	299.40	478.00
ORRANTIA VERNAZA JOAQUIN ECON.	7.68	13.32	13.32	21.00
ORRANTIA VERNAZA OSCAR ING.	273.64	459.36	459.36	733.00
ORTEGA GOMEZ FRANCISCO ING.	280.00	470.00	470.00	750.00
PREDIAL E INVERSIONISTA BOYACA S.A.	17,345.80	29,115.20	29,115.20	46,461.00
SOTOMAYOR FERNANDEZ JUAN	80.32	135.68	135.68	216.00
TAMA CORRAL CARLOS	106.92	179.08	179.08	286.00
TOTAL:	US\$ 580,000.00	US\$ 940,000.00	US\$ 940,000.00	US\$ 1,500,000.00

Hasta aquí los Documentos habilitantes que -

dan insertos.- Leída esta Escritura Pública
 íntegramente a la otorgante por mí, el Notario, se
 afirmó y se ratifican en todo su contenido y firma
 conmigo el Notario, en unidad de acto: de todo lo cual
 DOY FE.- " (Firmado).- Ilegible de Econ. Marcelo Ja-
 ramillo Crespo.- C.I.No. 010075742-6.A. Andrade G. No-
 tario Número Cuatro.- Enmendados: -millón-Vale.-

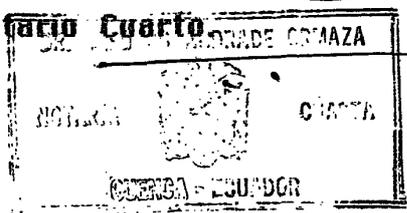
Se otorgó ante mí, en fé de
 élllo, confiero este TERCERA COPIA, que le firmo,
 signo y sello, en Cuenca, en el mismo día de su
 celebración.-

Marcelo Jaramillo Crespo
 El Notario Cuatro.



DOY FE: Que al margen la Escritura matriz de esta copia, anote
 que la presente ha sido aprobada mediante Resolución No. 00-
 C-DIC-955 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha 22
 del presente mes y año. Cuenca, a 26 de DICIEMBRE del año 2000.-

Marcelo Jaramillo Crespo
 El Notario Cuatro



DOY FE: Que el margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía, de fecha 17 de enero de 1.972, he sentado razón del Aumento de Capital, y Reforma de Estatutos y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución NO. 00-C-DIC-955, de 22 de diciembre del 2000. Cuenca, 27 de diciembre del 2000.

Rubén Dintimilla B.
Dr. Rubén Dintimilla B.
Notario 29



RAZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 00-C-DIC-955 del Señor Intendente de Compañías de Cuenca de fecha veinte y dos de Diciembre del dos mil, bajo el No. 521 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda Copia certificada de la escritura pública de: aumento de capital suscrito y la reforma del estatuto de la compañía: **INDURAMA S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878 de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el No. 4.276. CUENCA, A VEINTE y SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL. EL REGISTRADOR.

Remigio Auquilla Lucero
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 010075742-6

JARAMILLO CRESPO MARCELO

21^{NOVIEMBRE} 1.951

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

02 1 119 02423

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 51



[Signature]

EQUATORIANA***** E133311121

CASADO JULIE FRISCILA VEGA WOOD

SUPERIOR ECONOMISTA

MARCELO JARAMILLO MALD

SUSANA CRESPO VEGA

CUENCA 20-07-91

HASTA FUERTE DE SU TITULAR

1191647



[Signature]

DOY FE que el contenido que antecede en
 se encuentra en el original que
 se encuentra en la oficina de
 Cu, a, de ... XII 2000

Dr. *[Signature]* Ormaza
 Notario de Cuenca

